

ARGANDA DEL REY**LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de teatros en la calle Dragó, números 1, 2 y 3.—Expediente 268/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 30 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.
(02/13.995/09)

BRAOJOS DE LA SIERRA**CONTRATACIÓN**

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 9 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo de adjudicar provisionalmente la obra denominada “Mejora en las infraestructuras turísticas municipales 2009” en Braojos de la Sierra a “Mercado, Comunicación y Desarrollo, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal B-82347311, por la cantidad de 55.110,14 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Braojos de la Sierra, a 20 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Ricardo José Moreno Picas.

(02/672/10)

BRUNETE**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía, mediante decreto de fecha 22 de enero de 2010, se ha procedido a dictar el siguiente acuerdo:

Primero.—Revocar y dejar sin efecto el decreto de Alcaldía 537/2009, de 16 de septiembre, por el que se efectuaba la revocación del apartado sexto del decreto 367/2007, de 18 de junio.

Segundo.—Proceder a efectuar nueva delegación de atribuciones de las forma siguiente:

Delegar en la concejala doña Izaskun Alaña Alonso el ejercicio de atribuciones genéricas en las siguientes áreas de este Ayuntamiento:

- Servicios Sociales.
- Inmigración.
- Tercera Edad.
- Empleo.
- Formación.
- Desarrollo Local.
- Recursos Humanos.

Tercero.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a la interesada, a efectos de su aceptación, haciéndole saber que esta delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no la acepta.

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de producir efectos desde el día 25 de enero de 2010.

Lo manda y firma el alcalde-presidente.

En Brunete, a 22 de enero de 2010.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(03/3.222/10)

CADALSO DE LOS VIDRIOS**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión extraordinaria de 28 de diciembre de 2009, aprobar inicialmente la modificación puntual de la ordenanza 1, Equipamiento, de las Normas Subsidiarias de Cadalso de los Vidrios.

Se abre un plazo de información pública por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a examinar el expediente y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones consideren oportunas.

El citado expediente puede ser consultado en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el horario de atención al público (calle Real, número 36).

En Cadalso de los Vidrios, a 18 de enero de 2010.—El alcalde, Tomás Sánchez Lozano.

(03/3.091/10)

CADALSO DE LOS VIDRIOS**REGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, reunido en sesión extraordinaria de 28 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial de precio público por la prestación del servicio de Escuela Municipal de Música y Danza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cadalso de los Vidrios, a 20 de enero de 2010.—El alcalde, Tomás Sánchez Lozano.

(03/3.171/10)

COBEÑA**OFERTAS DE EMPLEO**

Por resolución de Alcaldía, de 1 de febrero de 2010, se aprobó definitivamente la lista de admitidos de la convocatoria de las pruebas de selección para la provisión, por promoción interna de la plaza vacante de cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Cobena y la convocatoria para el primer examen, la cual se transcribe en su parte dispositiva:

“Primero.—Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos a dicho proceso de selección, elevándola a definitiva:

Relación definitiva de aspirantes admitidos

Don Sergio Caparroz Sotillo, con documento nacional de identidad número 53000329-A.

Segundo.—La realización del primer ejercicio de la oposición (prueba psicotécnica) será el día 2 de marzo de 2010, a las diez y treinta horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, debiendo presentar el aspirante la documentación identificativa.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista definitiva de los aspirantes admitidos, a los efectos oportunos, así como la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Cuarto.—Indicar que la composición del tribunal calificador, que ha de evaluar las distintas pruebas de selección, figura publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 18, de fecha 22 de enero de 2010”.